

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, con referencia al tipo de gravamen.

El expediente de referencia se somete a exposición pública por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo referido, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el acuerdo definitivo, y el texto íntegro de la ordenanza aprobada, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Humanes de Madrid, a 24 de octubre de 2011.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/35.814/11)